

Resolución N°: 41,589-2009-J.D. de 29 de octubre de 2009



APARTADO 0816-06808-PANAMÁ, 5 PANAMÁ
ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA
TEL: 503-2051 Fax: 503-2055

Panamá, 29 de octubre del 2009.

RESOLUCIÓN No. 41,589-2009-J.D.

La Junta Directiva de la Caja del Seguro Social, en uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 51 de 2005, Orgánica del Seguro Social;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Institución, ING. GUILLERMO SAEZ LLORENS, mediante nota 705-2009-D. G., calendada el 26 de octubre del 2009, remitió al presidente de la Junta Directiva SR. GUILLERMO PUGA, documentación relacionada a la propuesta de una NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL, en atención a sus facultades señaladas en el artículo 41, numeral 10 de la Ley 51 de 2005, Ley Orgánica de la Institución.

Que el Director General de la Institución, luego de analizar la Estructura Orgánica existente, estima conveniente la creación de Direcciones Ejecutivas Nacionales, las cuales reagruparan las diferentes Direcciones y Sub Direcciones Nacionales existentes, con el objeto de crear una Estructura Orgánica y Funcional que permita brindar una mayor eficiencia y celeridad administrativa en la toma de decisiones que requiera la administración.

Que la modificación de la Estructura Orgánica y Funcional tiene como objetivo principal, fortalecer y mejorar las condiciones en que la Institución brinda los servicios que por Ley como entidad rectora de la seguridad social esta obligada a brindar a los asegurados y a sus beneficiarios, por lo cual se propone la siguiente

Estructura Orgánica y Funcional:

Que en virtud de lo anterior y en base a las nuevas Direcciones Ejecutivas Nacionales donde los directores de las mismas, asumirán mayores responsabilidades que permitan brindar un mejor servicio a los asegurados y en vista de que la estructura salarial existente no se ajusta a la realidad de la nueva Estructura Orgánica y Funcional, se hace necesario una modificación a la escala salarial hasta la sumas que se detallan en el cuadro Adjunto:

Cargo	Salario	
	Fijo	Gastos de Rep.
Direcciones Ejecutivas Nacionales	3.000	3.000
Direcciones Nacionales	3.000	1.500
Sub Direcciones Nacionales	2.500	1.000
Directores Área Administrativa	3.500	0

Que al tenor de lo establecido en los numerales 13 y 14 del artículo 28 de la ley 51 de 2005, Orgánica de la Caja del Seguro Social, es facultad de la Junta Directiva de la Institución, aprobar la Estructura Orgánica y Funcional así como los cargos y salarios aplicable a los funcionarios de esta entidad;

Que visto lo anterior y la propuesta presentada por el Director General para aprobación y conocimiento de la Junta Directiva, se considera que dicha propuesta es cónsona con las necesidades actuales que existen en materia administrativa en la Institución, por lo cual la Comisión de Administración y Asuntos Laborales de la Junta Directiva recomienda al pleno de la Junta Directiva se apruebe la NUEVA

 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL propuesta.

Que en mérito a las consideraciones externadas;

RESUELVE:


1. APROBAR la NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL de la Caja del Seguro Social contenida en la propuesta presentada por el Director General, en el documento P-10.28.09 que forma parte de esta resolución.
2. APROBAR la modificación a la Escala Salarial existente tal cual fue presentada por el señor Director General en su propuesta.

Cargo	Salario	
	Fijo	Gastos de Rep.
Direcciones Ejecutivas Nacionales	3.000	3.000
Direcciones Nacionales	3.000	1.500
Sub Direcciones Nacionales	2.500	1.000
Directores Área Administrativa	3.500	0

Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28, numerales 1, 13 y 14, Artículo 41, numerales 1 y 10 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005.
Ley 69 de 4 de diciembre de 2008 que dicta el presupuesto general del Estado para la vigencia fiscal de 2009, publicada en Gaceta Oficial 26,181 de 10 de diciembre de 2008.

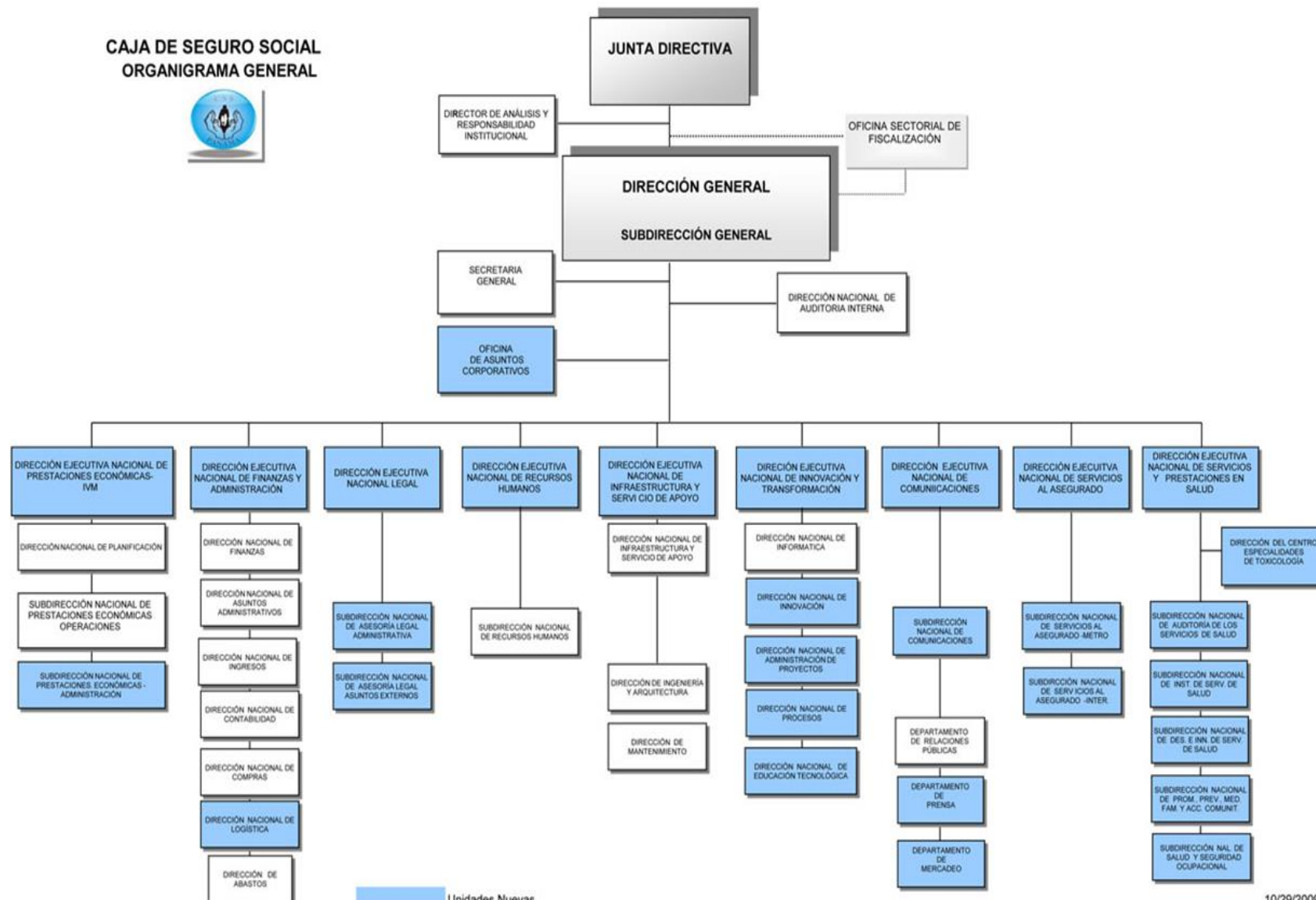
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GUILLERMO RUGA
Presidente de la Junta Directiva


DORIS ARIAS
Secretaria de la Junta Directiva

RC/jm

**CAJA DE SEGURO SOCIAL
ORGANIGRAMA GENERAL**





**CAJA DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL**

**CONCEPTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA NUEVA
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA INSTITUCIÓN
P-10.28.09**

La última reforma administrativa integral de la Caja de Seguro Social se produjo en el año 1982. De aquella fecha a nuestros días, han transcurrido veintisiete años y un poco más, sin que se haya revisado la misma como un todo, desde el punto de vista de su funcionalidad como respuesta a las necesidades de la población asegurada, ni en términos de la evolución de la organización durante las tres décadas transcurridas desde entonces.

Muy por el contrario, se ha mantenido inamovible. La señal de la vida es el crecimiento y en materia organizacional, el crecimiento de la Caja de Seguro Social ha sido algo secundario, cuando debe considerarse fundamental y debe ir de la mano con el crecimiento organizacional.

Una organización como la actual, que data de muchos años deja ver su desgaste por el tiempo. Los directivos actuales y sus estructuras operacionales, han quedado sumergidos en cada proceso y están inmersos como parte de los mismos procesos que pretenden liderizar, convirtiéndose en parte de esa burocracia que nunca podrán cambiar, quedándoles un margen muy pequeño de autonomía para la acción creativa, innovadora. Se abocan casi exclusivamente a la administración de problemas cotidianos sin poder atender los aspectos estratégicos de la organización.

OBJETIVO DE LA NUEVA ESTRUCTURA

Establecer e implementar una estructura organizativa apropiada que sirva de plataforma administrativa para garantizar a los asegurados y dependientes el derecho a las prestaciones económicas y a la cobertura de salud establecido en su Ley Orgánica y que estos se proporcionen de manera oportuna, adecuada, con calidez y calidad de servicio.

Para el logro del objetivo, es requerido dotar a la Institución de una plataforma administrativa que permita la articulación de todos los componentes de esta Institución, que se oriente a la división técnica del trabajo y la delegación de autoridad, de forma tal que los recursos asignados a cada área (humanos y materiales), se encaminen debidamente para producir o crear valor público, bajo el entendido se crea valor público cuando se satisfacen las necesidades de la población asegurada.

La nueva estructura, plantea introducir un nivel estratégico dentro de la organización de la Caja de Seguro Social, que pueda realmente dirigir los recursos

institucionales hacia los objetivos y metas institucionales y cuyos resultados produzcan un impacto favorable sobre la población asegurada, en el sentido de que se garantice la eficiencia y eficacia en los aspectos de salud y en las prestaciones económicas.

Este nivel, que hemos denominado Dirección Ejecutiva Nacional, es un nivel estratégico, responsable por el planteamiento estratégico de toda la organización, que deberá definir junto al Director General sobre la mejor forma de utilizar los recursos institucionales para la producción externa o servicios a los asegurados y dependientes. Igualmente este nivel deberá responder por la rendición de cuentas del área bajo su responsabilidad, en cuanto al cumplimiento de planes estratégicos, resultados e impacto que producen los mismos. Corresponde a este nivel además, la supervisión y coordinación del funcionamiento de las Direcciones Nacionales, Direcciones y los demás componentes subordinados en el orden jerárquico correspondiente.

Con este planteamiento, los aspectos meramente operacionales de la Institución, de acuerdo a la naturaleza de cada área, quedarán a cargo de las Direcciones Nacionales, Direcciones, Departamentos y otras unidades de la estructura responsables de las operaciones.

Esta nueva conceptualización, reconoce sin ningún género de dudas la importancia mayor que corresponde a los procesos de prestaciones económicas y prestaciones médicas, antes operativos o sustantivos, como la razón de ser de la organización.

Hace énfasis en los aspectos relacionados con la innovación y transformación como estrategia para reducir al mínimo el rezago de los procesos institucionales, para hacer más eficiente la gestión y dar respuesta oportuna a los asegurados y dependientes. Con este propósito se crea una Dirección Ejecutiva Nacional de Innovación y Transformación, responsable por los procesos innovadores de la Institución, que vislumbra el mejoramiento operacional de todos los procesos institucionales, mediante la herramienta informática, con los debidos controles que cada caso amerite.

Incorpora en el organigrama un espacio para representar al usuario y dueño de la Caja de Seguro Social, al crear una Dirección Ejecutiva Nacional de Servicios al Asegurado, como puerta de entrada del asegurado, como mecanismo efectivo para interactuar con él, mostrar lo que se puede hacer por él, sus derechos y crear una relación transparente; atender sus peticiones y sus quejas e inconformidades y además hacerles conscientes de sus deberes también como usuario. Igualmente, introduce un cambio de imagen en el personal de cara al asegurado, para refrescar la proyección en cuanto al servicio y el respeto que se merecen nuestros asegurados.

La Dirección de Comunicaciones se crea para darle una mayor exposición a toda la presentación de la institución, su imagen, la divulgación de todos los

proyectos, planes, iniciativas, avances, trabajando muy de cerca con la Dirección General. Darle uniformidad a la imagen y su logotipo, mercadeando la atención y servicios de la institución.

Introduce un centro de toxicología con la denominación de Dirección del Centro Especial de Toxicología, para atender a todos aquellos pacientes que de una u otra forma, se hayan podido ver afectados como usuarios de sus servicios, por aquellas situaciones que involucran tóxicos, como el caso del dietilenglicol.

Agrega a la organización una Oficina de Asuntos Corporativos, cuyo Director reportará a la Dirección General, y que será responsable de los asuntos internacionales, Responsabilidad Social Empresarial, Imagen Institucional y otros proyectos en esta línea que la Dirección General estratégicamente vaya implementando.

El resto de las Direcciones funcionalmente hacen un reordenamiento para poder cubrir con el crecimiento desmesurado que ha tenido la CSS para hacerla mas eficiente en su operación.

ALCANCE DE LA NUEVA ESTRUCTURA

Esta primera fase incluye la definición del nivel estratégico y el reordenamiento del engranaje responsable por la dirección de la organización. En una segunda fase de este proyecto de reestructuración, se deberá contemplar el desarrollo hacia abajo de la organización de cada componente ejecutivo.

Mientras que esto suceda, las diferentes áreas mantendrán la misma definición organizacional que han tenido hasta la fecha.

Caja de Seguro Social



APARTADO 0816-06808- PANAMÁ 5, PANAMÁ
www.css.org.pa

MEMORANDO-CIRCULAR

D.G.-M-591-09

17 de noviembre de 2009

PARA : TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL

ASUNTO : REESTRUCTURACIÓN ORGANIZATIVA DE LA INSTITUCIÓN

Hacemos de su conocimiento que mediante Resolución No. 41,589-2009-J.D. de 29 de octubre de 2009, la Junta Directiva aprobó la reestructuración al organigrama de la Caja de Seguro Social, creando un nivel estratégico denominado DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

Conforme a lo anterior, han sido creadas las siguientes Direcciones Ejecutivas Nacionales con su respectiva denominación:

- Dirección Ejecutiva Nacional de Prestaciones Económicas - IVM
- Dirección Ejecutiva Nacional de Finanzas y Administración
- Dirección Ejecutiva Nacional Legal
- Dirección Ejecutiva Nacional de Recursos Humanos
- Dirección Ejecutiva Nacional de Infraestructura y Servicios de Apoyo
- Dirección Ejecutiva Nacional de Innovación y Transformación
- Dirección Ejecutiva Nacional de Comunicaciones
- Dirección Ejecutiva Nacional de Servicios al Asegurado
- Dirección Ejecutiva Nacional de Servicios y Prestaciones en Salud

A la vez, es necesario destacar que esta primera fase incluyó la definición del nivel estratégico, el reordenamiento del engranaje responsable por la dirección de la organización y otros componentes organizacionales inferiores de gran importancia. En una segunda fase de este proyecto, serán contemplados los componentes verticales (hacia abajo) de cada Dirección Ejecutiva Nacional, lo que coordinará y atenderá la Dirección de Desarrollo Institucional siguiendo lineamientos y parámetros técnicos, según una programación establecida con este propósito.

Mientras sea presentada esta segunda fase, las unidades subordinadas a las antiguas Direcciones Nacionales, funcionarán como han estado haciéndolo hasta la fecha, salvo los casos que sean comunicados y autorizados por el suscrito.


GUILLERMO SÁEZ LLORENS
Director General

c. Subdirección General
Oficina Sectorial de Fiscalización

GSL/APA/dei

Caja de Seguro Social



APARTADO 0816-06808- PANAMÁ 5, PANAMÁ
www.css.org.pa

D.G.-M-661-2010
9 de diciembre de 2010

MEMORANDO

PARA : SECRETARÍA GENERAL, DIRECTORES EJECUTIVOS NACIONALES,
DIRECTORES NACIONALES, JEFES DE DEPARTAMENTOS

ASUNTO: AJUSTES A LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN

Mediante Resolución No. 41,589-2009-J.D., de 29 de octubre de 2009, la Junta Directiva aprobó la nueva estructura orgánica y funcional de la Institución, presentada en el documento P-10.28.09, considerado parte de la citada resolución.

El documento en mención dejaba abierta una segunda fase del proyecto de reestructuración organizacional, que contemplaba el desarrollo hacia abajo de la organización, lo cual se viene haciendo, en función de la misión y visión de la presente Administración.

Entretanto se presenta y se formaliza todo el engranaje institucional que da soporte administrativo a la organización (organigrama, funciones), lo cual se espera lograr en los próximos meses, hemos autorizado que algunos ajustes se realicen en lo funcional para agilizar la gestión institucional en áreas específicas y lograr beneficios operacionales inmediatos, que repercutirán favorablemente en los servicios que brinda la organización. Estos ajustes administrativos son los siguientes:

- 1) La Dirección Nacional de Planificación **queda subordinada** a la Dirección General.
- 2) El Departamento de Formulación y Evaluación de Programas **queda subordinado** a la Dirección de Ingeniería y Arquitectura (DENISA).
- 3) El Departamento de Archivos Generales **queda subordinado** a la Dirección Nacional de Asuntos Administrativos.
- 4) La Dirección de Desarrollo Institucional y sus Departamentos de Sistemas y Procedimientos y Desarrollo Organizacional, **quedan absorbidos por** la Dirección Nacional de Procesos (como vienen operando de hecho desde enero de 2010).

En los casos anteriores, todos los recursos (humanos, presupuestarios, financieros, equipos, activos) pasarán junto a la unidad administrativa respectiva a la nueva unidad ejecutora a la cual quedan subordinados. Igualmente pasarán las funciones como se describe en los documentos adjuntos. La colaboración de todos los Directores Ejecutivos y Nacionales relacionados con estos cambios, es fundamental en este período de transición.

GUILLERMO SÁEZ LLORENS
Director General

c. Subdirección General
Dirección Ejecutiva Nal. de Recursos Humanos



RECIBIDO
DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION GENERAL
RECURSOS HUMANOS